



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0190
RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN, 12 MAR 2018

VISTO:

El expediente OE N° 7081-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 384/DGIyT/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones - Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0015-00043516 por \$ 4.564.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al abono mensual por servicio de Internet (acc. SIM.BA) y abono televisión en la FM Capital Radio Municipal, período diciembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 88/2017 se encuentra agotada, quedando el período facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1784/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 8673;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Arty. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

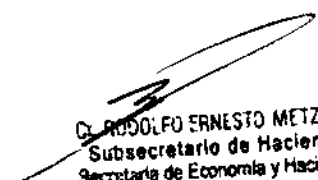
**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00043516 por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.564.-) de la Empresa DA.VI.TEL S.A, correspondiente al abono mensual por servicio de Internet (Acc. SIM.BA) y abono televisión, período diciembre/2017, en FM Capital Radio Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Castejón


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2174
Fecha 16/03/2018